



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Ano de las letras argentinas"

RESØLUCIÓN AGT N. 🥍 /2014

Ciudad de Buenos Aires, de junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, y el Expediente Administrativo EXP FL Nº 1/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por la Resolución AGT Nº 3/08 se autorizó la contratación directa de la locación administrativa del inmueble sito en la calle Florida 15/19, Unidad Funcional Nº 293, 7º piso, Departamento 18, de esta Ciudad, en los términos del artículo 28 inciso 1 de la Ley Nº 2095 y su decreto reglamentario.

Que en el contrato oportunamente suscripto, se estableció en su cláusula sexta que el locatario se obliga entre otras, a abonar las expensas ordinarias.

Que la Administración Stamati del Edificio Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas presenta a fs. 85/96, la liquidación de expensas correspondiente al mes de mayo de 2014 por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 97/100 (\$14.192,97), cuyo vencimiento opera el día 10 de junio del



corriente.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar el pago de las expensas ordinarias del inmueble sito en la calle Florida 15/19, Unidad N° 293, 7º piso, Departamento 18, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al mes de mayo de 2014, por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 97/100 (\$ 14.192,97) a favor de la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas, conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Assora General Tutolar Assora Aires
Cudad Autonomy to Buenos Aires
Cudad Ai

EGNERO E ESTADIO DE Y CAPAGA CECRETALIA LETADA MINISTERIO AUCUNO TUTELAR